

BUIN, 03 JUN. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1599 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 366** de fecha 26 de Mayo de 2022, mediante el cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato informa al Administrador Municipal respecto del estado de vehículo municipal placa patente LRWJ-31 Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Informe, de fecha 23.05.2022 emitido por el Encargado de Parque Automotriz al Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, respecto de hechos acontecidos el día 11 de Mayo de 2022 con vehículo municipal placa patente LRWJ-31.
- ✦ Anexo fotográfico de los hallazgos.

2.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar Investigación Sumaria, designando como Investigador Sumarial a Héctor Beneventti González.

DECRETO.

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria**, tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas respecto de los hechos acontecidos el día 11 de Mayo de 2022 con el vehículo municipal placa patente LRWJ-31, informados por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato en Memorándum N° 366/2022; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Nómbrase como Investigador Sumarial a don **Héctor Beneventti González**, Encargado del Departamento de Gestión y Modernización Municipal, dependiente de la Administración Municipal, asimilado el Grado 8° Profesional de la Planta Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYALOBOS
ALCALDE

MLAL CMG. VZS. HSS.

DISTRIBUCION:

- Copia Fiscal.
- Jurídica
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº AR\Investigación Sumaria\Informa Estado del vehículo municipal PPU LRWJ-31.doc